

CONSEJO SUPERIOR

**ACUERDO No. 06
(Febrero 06 de 2024)**

Por el cual se delega una facultad en el Consejo Académico de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz

El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Fundación Universitaria Konrad Lorenz es una Institución de Educación Superior privada, de utilidad común y sin ánimo de lucro, con autonomía académica, administrativa y patrimonio independiente, dedicada a la enseñanza, difusión y generación del conocimiento científico y cultural.

Que, de acuerdo los Estatutos, artículo 28, numerales 22 y 24, son funciones del Consejo Superior *“Otorgar las distinciones y aplicar las sanciones que los Estatutos y reglamentos reserven a su jurisdicción”* y *“Las demás que le sean propias en su carácter de suprema autoridad de la Fundación”*.

Que, según establecen los Estatutos de la Fundación, artículo 26, el Consejo Superior *“se reunirá ordinariamente cada cuatro (4) meses en la fecha y hora que establezca en el respectivo reglamento y extraordinariamente cuando lo soliciten el Presidente de la Fundación, el Rector, dos miembros del Consejo Superior o el Revisor Fiscal.”*

Que, según establece el Reglamento Académico de Posgrados, a las tesis en los programas de Maestría y Doctorado se les podrán otorgar los reconocimientos de Distinción Meritoria y Distinción Laureada según los criterios formulados para cada caso y por solicitud de la instancia respectiva.

Que el proceso de valoración de tesis ha sido definido de manera tal que, a través de la noción de evaluadores expertos y de un sistema de métricas, se logren identificar los aspectos sobre la pertinencia, la relevancia, las condiciones éticas y la consistencia en los resultados de las investigaciones que se reportan en los trabajos de tesis de grado de los programas académicos.

Que el Consejo Académico es un órgano de dirección académica de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz que otorga las distinciones Meritorias y participa en el proceso de reconocimiento de Distinciones Laureadas de tesis de los programas de Maestría y Doctorado.

Que, de acuerdo con los Estatutos, numeral 11 del artículo 42, es función del Consejo Académico *“Las demás que el Consejo Superior, los Estatutos y los reglamentos le asignen”*.

Que, con el propósito de dinamizar el proceso funcional de evaluación de Distinciones Laureadas de tesis y realizarlo con la debida oportunidad, el Consejo Superior delega una facultad en el Consejo Académico de la Fundación.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar al Consejo Académico para que, en nombre del Consejo Superior y en calidad de órgano de dirección académica institucional, reconozca y otorgue la Distinción Laureada de tesis en programas de Maestría y Doctorado de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de febrero de 2024.



SONIA FAJARDO FORERO
Presidente Consejo Superior



LUISA MARÍA CASTELLANOS PINZÓN
Secretaria General